



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

061-23

09 MAR 2023
Salta,
Expediente N° 12.043/23

VISTO: Las diversas notas presentadas por los alumnos de la Carrera de Nutrición, solicitando prórroga de regularidades de asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de las solicitudes efectuadas por los alumnos sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 01-23, resolviendo otorgar prórrogas de regularidades de asignaturas a los alumnos de la carrera Nutrición que tengan igual o más de 30 materias aprobadas y/o regularizadas, hasta el 2° llamado del Turno Ordinario Febrero/Marzo y Mesa Especial de Abril según Resolución CD N° 032/22 (Art. 7), para ingresar a la Práctica Integral de la mencionada carrera

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01-23 del 22-02-23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción prórroga de regularidad hasta el 2° llamado del Turno Ordinario Febrero/Marzo y Mesa Especial de Abril, para ingresar a la Práctica Integral, a los siguientes alumnos de la carrera de Nutrición de esta Facultad en las asignaturas que en cada caso se especifican:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

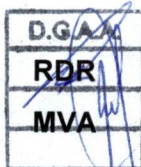
061-23

Salta, 09 MAR 2023
Expediente N° 12.043/23

	Apellidos y Nombres	Materias
1	CORREA, Rosalía Elvira	-Dietoterapia Pediátrica
2	ESPADA, Alejandra Cecilia	-Dietoterapia Pediátrica
3	REYNA, Mónica Alejandra	-Dietoterapia Pediátrica
4	SEJAS FERREYRA, Vanesa Gabriela Edith	-Dietoterapia Pediátrica
5	CHAVEZ, Paula	-Dietoterapia Pediátrica
6	VELAZQUES, Margarita Elizabeth	-Ciencia y Tecnología de los Alimentos
7	MARTINEZ, Carolina Natali	-Ciencia y Tecnología de los Alimentos
8	QUIQUINTO, Gisela Mabel	-Ciencia y Tecnología de los Alimentos
9	PALOMINO, Erika María José	-Ciencia y Tecnología de los Alimentos
10	MOTOK, Laura Alicia	-Ciencia y Tecnología de los Alimentos
11	GREGORIO, Carla Marisel	-Salud Materno Infantil
12	FIGUEROA, Laura Emilia	-Salud Materno Infantil
13	CHAÑI, Romina Alejandra	-Salud Materno Infantil
14	BAYON, Natalia Verónica	-Nutrición Pública
15	CORTEZ BENAVIDEZ, Lucía Gabriela	-Nutrición Pública
16	FERNANDEZ, Natalia Elizabeth	-Seminario III
17	LEWIN DAADIN, Marianela Ivone	-Salud Materno Infantil -Dietoterapia Pediátrica
18	CARBONEL, Florencia Ana del Valle	-Nutrición Pública -Dietoterapia Pediátrica

ARTICULO 2º: Informar al Consejo Directivo por intermedio del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, la situación de los alumnos que solicitaron la mencionada prórroga, una vez finalizada la misma.

ARTICULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa